



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2557  
Doñihue, Agosto 10 del 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

2.- La invitación enviada por el Instituto de Jueces de Policía Local de Chile, para participar en "Décimo Tercer Congreso Nacional de Jueces de policía Local, que se llevara a cabo en la ciudad de Antofagasta, los días lunes 05 al jueves 08 de septiembre del 2011.-

VISTOS:

3. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al Señor Juez Don **Ricardo Zúñiga Lizama**, grado 9°, para viajar a la ciudad de Antofagasta, para participar en jornada enunciado en el punto N° 2 del considerando, partiendo el día **lunes 05 y regresando el sábado 10 de septiembre del 2011.-**

2.- Asígnese, a rendir la suma de \$ 125.000, para gastos de inscripción.-

3.- Asígnese la suma de \$ 100.000.- por concepto de traslado a rendir.-

4.- Páguense los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/prp

Distribución